



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

### BASES



- A) El concurso se llevará a cabo los **18, 19, 20 y 23 de Marzo del 2026**, en las Instalaciones de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, con un horario de 9:00 a 17:00 horas, ubicadas en el número 330 de la calle Gertrudis Bocanegra, colonia centro, de esta ciudad.
- B) La materia o área académica a concursar es: **Laboratorio de Enfermería**
- C) La (s) plaza (s) a ocupar son :

Una plaza **Interina** como **Ayudante de Técnico Académico "A", Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$2,113.41 (DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 41/100 M.N.). Siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales de **8:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en el Laboratorio de Enfermería (Actualización de manuales, Coordinación de pasantes en Servicio Social, Apoyo Institucional para la Acreditación del Plan de Estudios, Resguardo de Laboratorios de equipo y material inventarios de altas – bajas de material por adquisición de nuevos equipos)**. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 9 de Agosto del 2026.

- D) **Requisitos generales para todos los aspirantes a:**

**Ayudante de Técnico Académico "A" de Medio Tiempo**

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Haber acreditado por lo menos el 75 % del Plan de Estudios en el área para la cual se contrata;  
y
  - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por un Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de los anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE**



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

**HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad, calle Gertrudis Bocanegra No. 330 col. Cuauhtémoc, en un horario de las 9:00 a 17:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 13 de Marzo del 2026.

U.M.S.N.H.  
2020/02/2022  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

- F) Para los efectos administrativos, conforme al Artículo 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir la verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas a concursar.
  2. Para los efectos del inciso K) los resultados del concurso estarán disponibles en la Mampara del Pasillo de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, ubicada en Gertrudis Bocanegra No. 330, Centro de esta ciudad.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
  2. Experiencia Académica;
  3. Experiencia Profesional;
  4. Publicaciones;
  5. En general su labor académica desarrollada; y ,
  6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen
- I) Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
  - c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

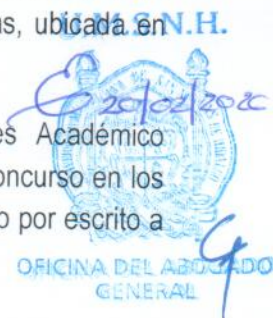
La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

- J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 17 de Marzo del 2026, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, ubicada en Gertrudis Bocanegra No. 330, Centro de esta ciudad.
- K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 25 de Marzo del 2026, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- Ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras Instituciones o Patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria Laboral.
- P) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.



ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 23 de Febrero del 2026.

DRA. MARTHA PATRICIA MORFIN GALLEGOS  
Directora y Presidenta del H. Consejo Técnico

